

NEWSLETTER FONDOS EUROPEOS AYUDAS EUROPEAS Y NACIONALES

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) impulsa la vivienda protegida con financiación directa.

El ICO pone en marcha, en el marco de **España Crece**, un instrumento integral de financiación **directa destinado a impulsar la promoción y la disponibilidad de vivienda protegida en régimen de alquiler asequible**.

España Crece se despliega sobre recursos procedentes del programa NextGenerationEU a través del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.

La financiación se articula a través de **tres modalidades complementarias**, diseñadas para cubrir las distintas etapas de cada proyecto. Cada una responde a necesidades concretas y permite adaptar la financiación desde su promoción hasta su explotación a largo plazo, así como financiar activos que ya se encuentran estabilizados. Las solicitudes **pueden presentarse desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2035**.

- **Modalidad I. Préstamo promotor:** financia la construcción o rehabilitación integral de viviendas destinadas al alquiler asequible. Puede incluir una ayuda no reembolsable para cubrir problemas de viabilidad económica del proyecto.

Beneficiarios: sociedades de capital de objeto exclusivo, con domicilio social en España, participadas, directa o indirectamente, por un promotor o grupo promotor.

Financiación: 6.250 millones de euros.

- **Modalidad II. Préstamo inversor:** ofrece financiación a largo plazo para viviendas protegidas de alquiler asequible ya terminadas y en funcionamiento, en condiciones de mercado.

Beneficiarios: Podrá ser **prestataria** una sociedad de capital constituida en España, con domicilio social en España durante toda la Operación, de objeto exclusivo y titular del Activo o del derecho que permita su explotación.

La **Sociedad Tenedora** podrá ser de nueva creación. La evaluación comprenderá el historial del Activo, el balance de apertura y la estructura de la Sociedad Tenedora, la solvencia del Grupo de Control, la experiencia del Gestor del Activo y los apoyos jurídicamente exigibles.

Financiación: 6.000 millones de euros

- **Modalidad III. Préstamo mixto de promoción y tenencia:** financia tanto la construcción o rehabilitación como la posterior explotación y gestión del activo en alquiler a largo plazo. Puede incluir una ayuda no reembolsable para proyectos con dificultades de viabilidad económica.

Beneficiarios: **Sociedad Vehículo única** que promueva y retenga el Activo o por una **Sociedad Vehículo Promotora** y una **Sociedad Vehículo de Tenencia** del mismo grupo.

Financiación: 6.250 millones de euros

Gracias por leernos.

Auren.

ACCEDE AL PROGRAMA